

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.359

Viernes 23 de Septiembre de 2022

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2190391

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura / Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura / Dirección Nacional

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 513 DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021 DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA, RELATIVA A LA CALENDARIZACIÓN DE ENTREGA DE PLANES DE ACCIÓN ANTE CONTINGENCIA QUE SEÑALA, EN CONFORMIDAD AL DS N° 320 DE 2001, DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO, CONFORME LO QUE INDICA

(Extracto)

Por resolución exenta número DN-1.652/2022, de fecha 3 de agosto de 2022, de este Servicio, se modificó la resolución exenta N° 513 de 2021, también de este Servicio, en relación a las contingencias de Pérdida, desprendimiento o escape de recursos nativos que revistan carácter de masivos (ERN), de Terremotos, Tsunamis, Temporales y Marejadas para centros de especies NO salmónidos (TTTMNS), y de Pérdida, desprendimiento o escape de recursos exóticos cualquiera sea su magnitud para centros con especies NO salmónidas (EENS), conforme lo que indicó.

El texto íntegro de la resolución indicada, se encuentra publicada con esta fecha, en el sitio de dominio electrónico del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, y en el sitio de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, martes 6 de septiembre de 2022.- Fernando Naranjo Gatica, Director Nacional (S), Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

CVE 2190391

Director Interino: Jaime Sepúlveda O.
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl